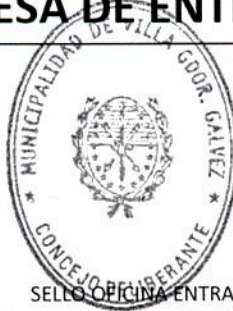


MESA DE ENTRADAS



28 04 26

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9163/2026**

NOMBRE: BLOQUE: UCR

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; para que se establezca como sentido único de circulación SUR-NORTE calle Alvear entre Cte. Espora hasta calle Alem.

AUTOR/ES: SEQUEIRA

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura P. Ghetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



"Año del 50 Aniversario del Golpe de Estado de 1976 - Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Ley orgánica de municipalidades N°14436, su reglamentación y las normas de usos y costumbres

CONSIDERANDO:

Que mejorar la circulación vehicular se encuentra dentro de las funciones del concejo deliberante dictando ordenanza sobre viabilidad y reglamentando la misma dentro del ejido municipal como bien lo establece el articulado de la ley.

Que es necesario resaltar el exponencial crecimiento del parque automotor, por lo cual es imperioso cambiar el sentido de algunas arterias, las cuales al estar cerca de establecimientos escolares y de instituciones infantiles generan complicaciones al tránsito en general y riesgo tanto a peatones como automovilistas y ciclistas.

Que la calle Alvear entre Comandante Espora y Alem es altamente transitada en el ingreso y egreso de alumnos que asisten a la escuela 448 y al Club Infantil Defensores de Gálvez generando complicaciones al tránsito en general y riesgos tanto para peatones como automovilistas y ciclistas.

Que es necesario mejorar el tránsito vehicular para evitar tanto posibles accidentes como el congestionamiento de la arteria antes mencionada ; pues la concurrencia de vehículos conducidos por padres de alumnos y personal de la comunidad educativa e infantil es nutrida en los horarios de ingreso y salida.

Que de acuerdo lo expuesto es necesario cambiar la orientación de circulación de doble mano de la calle Alvear entre Comandante Espora y Alem pasando a tener sentido único de circulación Sur-Norte y con ello descomprimir las calles adyacentes para generar mayor fluidez del tránsito.

Por todo ello la concejal abajo firmante eleva el siguiente proyecto de:

ORDENANZA:

Art. 1) establecer como sentido único circulación Sur- Norte calle Alvear entre Comandante Espora hasta calle Alem

Art. 2) Disponga el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda colocar carteles de señalización para la correcta implementación del artículo 1° de la presente Ordenanza pudiendo trabajar en conjunto con el establecimiento educativo y Club infantil para este fin.

CONCEJO DELIBERANTE	
Art. 3) De forma	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
28/09/2020	
Anotado por <i>[Firma]</i>	
Archivado por	

Liliana Sequeira
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gálvez GÁLVEZ